



SITUACIONES MÁS COMUNES CON EL ACTIVO FIJO

REUNIÓN TÉCNICA FEBRERO



REVISIÓN DE PUBLICACIONES DOF Y BOLETINES

REUNIÓN TÉCNICA FEBRERO

ANEXOS 6, 22 y 26 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023, publicadas en edición vespertina del 27 de diciembre de 2022.

- Anexo 6 – Criterios de Clasificación Arancelaria y del NICO
- Anexo 22 – Se modifican los Apéndices 8, 9, 22 y 21 en relación a descripciones y referencias a la Autoridad.
- Anexo 26 – Se actualiza la referencia a la NOM-004-SE-2021 referente a Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

DECRETO por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias.

- Se abrogan publicaciones anteriores del 2022.
- Se adicionan mercancías, como alimentos y productos de higiene personal.
- Se armonizan las fracciones arancelarias a la Séptima Enmienda.
- Se establecen los requisitos para ser parte del Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica.
- Se podrá dar cumplimiento a las regulaciones y restricciones no arancelarias por medio de escrito libre ante el SAT.

Fecha de publicación: 06 de enero 2023

Entrada en vigor: 07 de enero hasta 31 de diciembre 2023

Anexos 3, 7, 11, 12, 13, 17, 22, 25 y 25 Bis, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022

ANEXO	TÍTULO
3	Criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales.
7	Compilación de criterios normativos en materia de impuestos internos.
11	Catálogo de claves.
12	Entidades federativas y municipios que han celebrado con la Federación convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, para efectos del pago de derechos.
13	Áreas geográficas destinadas para la preservación de flora y fauna silvestre y acuática.
17	Proveedores de Servicio Autorizado y los Órganos Certificadores de Juegos con Apuestas y Sorteos.
22	Ciudades que comprenden dos o más Municipios.
25	1. Acuerdo entre la SHCP y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional incluyendo respecto de FATCA 2. Disposiciones adicionales aplicables para la generación de información respecto de las cuentas y los pagos a que se refiere el Apartado I, inciso a) de dicho Anexo
25-Bis	1. Obligaciones generales y procedimientos de identificación y reporte de Cuentas Reportables 2. Obligaciones generales y procedimientos de identificación y reporte de Cuentas Reportables

Fecha de publicación: 10 de enero 2023

ANEXO 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.

ANEXO	TÍTULO
14	Contiene el listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR.

Fecha de publicación: 11 de enero 2023

ANEXOS 23, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022.

ANEXO	TÍTULO
23	Contiene el domicilio de las Unidades Administrativas del SAT.
28	Contiene las obligaciones y requisitos de los emisores de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres y de vales de despensa.
29	Contiene documentos normativos técnicos adicionales al Anexo 20, que deben observar los PCCFDI, y los supuestos de infracción que pueden cometer los mismos proveedores.
30	Especificaciones técnicas de funcionalidad y seguridad de los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos de hidrocarburos y petrolíferos.
31	De los servicios de verificación de la correcta operación y funcionamiento de los equipos y programas informáticos para llevar los controles volumétricos y de los certificados que se emitan.
32	De los servicios de emisión de dictámenes que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, y el octanaje en el caso de gasolina, y de los dictámenes que se emitan.

Fecha de publicación: 12 de enero 2023

ANEXO 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022

ANEXO	TÍTULO
16	Instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales

Fecha de publicación: 13 de enero 2023

ANEXO 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022

ANEXO	TÍTULO
16-A	Instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales

Fecha de publicación: 23 de enero 2023

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

- Se modifica el encabezado, de la fracción I del numeral 3 del Anexo 2.4.1. Actualizando la referencia a la NOM-004-SE-2021 Información comercial-Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa cancelando la NOM-004-SCFI-2006.

Fecha de publicación: 13 de enero 2023

Entrada en vigor: 15 de enero 2023

Publicaciones referentes a cupos y cuotas compensatorias.

Cupo de exportación	Ajuste al monto del cupo máximo para exportar	Cuota compensatoria	Resolución Preliminar
Azúcar refinada a Estados Unidos	Azúcar a Estados Unidos	Alambrón de acero originario de China	Artículos para cocinar de aluminio de China
2,327.685 Toneladas métricas valor crudo	1,072, 219.847 Toneladas métricas valor crudo	\$0.49 dólares por kilogramo	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando valor aduana en términos unitarios, sea inferior a \$10.6 dólares/Kg, se aplicará una cuota compensatoria equivalente a la diferencia entre el precio de importación y el precio de referencia, multiplicada por el número de kilogramos a importar. • Para Zhejiang Sanhe Kitchenware Co., Ltd no deberá rebasar de \$5.65 dólares/Kg. • Para las demás empresas \$7.73 dólares/Kg.
Fecha de publicación 13 enero 2023	Fecha de publicación 16 enero 2023	Fecha de publicación 20 enero 2023	Fecha de publicación 21 febrero 2023

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

- Modificación temporal al arancel de exportación de la fracción arancelaria 1005.90.04 correspondiente a Maíz blanco (harinero)

Código	Descripción	Unidad	Cuota (arancel)		Acotación
			Imp	Exp	
1005.90.04	Maíz blanco (harinero)	Kg	Ex	50	En importación, únicamente para consumo humano (no genéticamente modificado).

Fecha de publicación: 16 de enero 2023
Entrada en vigor: 17 de enero hasta 30 de junio 2023

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 113 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de diciembre de 2022.

- Se establece dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los México y Colombia.

Fracciones arancelarias beneficiadas	Fracciones arancelarias de insumo	Cantidad (Kg netos)
6004.10, 6005.36, 6005.37, 6005.38, 6005.39, 6006.31, 6006.32, 6006.33, 6006.34, 6104.63, 6105.20, 6106.20, 6108.22, 6112.31, 6112.41, 6212.10, 6212.20, y 6212.90	5402.31.00.00	144,000

Fecha de publicación: 20 de enero 2023
Entrada en vigor: 20 de enero 2023

PRIMERA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023.

- Regla 1.3.8 – Para la inscripción al Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica se deben de tener registros de haber importado las mercancías 24 meses antes de presentar la solicitud y una manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Regla 1.3.9, 1.3.10, 1.3.11 – Actualización de referencias
- Regla 1.3.12 - Procedimiento a seguir para agregar fracciones arancelarias a la inscripción en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica.
- Regla 1.3.13 - Contenido del escrito libre para presentar los contratos celebrados por los contribuyentes inscritos en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica.
- Regla 1.3.14 - Pago del aprovechamiento por la importación definitiva de vehículos usados.
- Transitorio noveno - Prorroga de vigencia de las reglas 1.3.8., 1.3.9., 1.3.10., 1.3.11., 1.3.12. y 1.3.13. hasta el 31 de diciembre 2023

Fecha de publicación: 16 de febrero 2023
Entrada en vigor: 17 de febrero 2023

ACUERDO que establece las mercancías cuya importación está sujeta a regulación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- A fin de cumplir con el art. 23.6 del T-MEC, se establece que cualquier fracción arancelaria de la TIGIE deberá cumplir con la regulación en materia de trabajo forzoso u obligatorio emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Las mercancías de las cuales no exista resolución vigente que emita la STPS cumplen con la regulación

Fecha de publicación: 17 de febrero 2023
Entrada en vigor: 18 de mayo 2023

ACUERDO por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, para la República de Chile.

- El Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entrará en vigor para la República de Chile el 21 de febrero 2023.

Fecha de publicación: 20 de febrero 2023
Entrada en vigor: 21 de febrero 2023

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la región conformada por México, Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, que corresponden a Australia, Canadá, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Perú y Singapur.

- Se actualiza la redacción del Acuerdo a fin de agregar a la República de Chile.

Fecha de publicación: 21 de febrero 2023
Entrada en vigor: 21 de febrero 2023

Boletín No. 1 DOCUMENTOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO, FERROVIARIO Y AÉREO



ADUANAS

AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO

- Se hace referencia al boletín No. 31, publicado el 14 de octubre
- A partir del 16 de enero 2023 estará disponible el ambiente productivo del sistema para que empresas dedicadas a la transportación marítima, ferroviaria y aérea realicen las transmisiones de los documentos de transporte que correspondan.

Publicado el 13 de enero 2023

Liga para transmisión:
<https://manifestos.anam.gob.mx>



SITUACIONES MÁS COMUNES CON EL ACTIVO FIJO

REUNIÓN TÉCNICA FEBRERO

¿Qué es?

Conjunto de **bienes tangibles** que utilicen los contribuyentes para la **realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo**. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

¿Por qué se realiza un levantamiento?



Situación de los Activos Fijos

- Difícil o nula identificación
- Activos faltantes o “escondidos”
- Fabricación propia
- Máquinas modificadas
- Canibalización
- Diferencia entre máquina y documento
- Registros confusos

Recomendaciones

Mayor control



Mejorar comunicación

Revisiones cíclicas

Involucramiento entre áreas



CAPACITACIONES

JESSICA MURILLO

jmurillo@trcgroup.com.mx

CONTACTO DE SERVICIOS

contacto@trcgroup.com.mx
(442) 240 4715

www.trcgroup.com.mx